

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: --FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 12.749

25 ejemplares 75 céntimos
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado)

Almería.
Provincias, un trimestre
Extranjero.

1.^o 50 pesetas.
6
10

ALMERIA—Miércoles 24 de Julio 1901

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 26 y 28. L.^a
Anuncios se reciben de 8 de la mañana a 4 de la tarde.
ANUNCIOS—40 cts. de plaza. Línea en primera plana; 30 id. en
tercera y 10 en cuarta. Para los suscriptores la misma.

Número suelto 5 céntimos

Teléfono núm. 7

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA

SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:

DON SALVADOR ROMERO Y HERMANO,

Paseo del Príncipe núm. 10.

JOSE GIL,
CALLISTA

Ofrece sus servicios a domicilio y en su casa Lope de Vega 8.

VIZCAINO

CIRUJANO-DENTISTA.

Paseo del Príncipe, 3, principal, esquina a Puerta de Purchena.

Servicio permanente todos los días, excepto los feriados.

NOTA.—Asistencia a domicilio, solo en casos extraordinarios.

Agua de Fuente Santa

Sirven para los que padecan del herpético, dolor de estómago y empobrecimiento de la sangre, ayuda a hacer las digestiones y abra el apetito.

Depósito general en Almería, recibiendo diaria, «La Central de Transportes», Reina 45, bis

PRECIOS.

Una botella de 3/4 litro sin casco, ptas. 0,07, con casco, 0,20.

Una botella de 1 litro sin casco, 0,10, con id., 0,25.

Una arroba de 16 litros, sin casco, 1, con damajuana, 3,50.

Todo se sirve en cristal para que no pierda sus propiedades y se conserve bien.

EL PUENTE SOBRE LA RAMBLA.

Quando la noche de anteayer, se oía el disparo de cohetes a los acordes de la banda de música, los vecinos se preguntaban que motivo tan poderoso determinaba aquellas muestras de público regocijo.

Averiguada la causa, todos encontraron justificadas estas manifestaciones. Vencidas todas las dificultades, el Comisario Régio ponía en nuestro conocimiento, que el día dos de Septiembre se celebrará el concurso para la construcción del puente.

Realmente, es importante la mejora.

Desde el año 91, después de la inundación, ó mejor dicho, desde que se desviaron las ramblas y el año 95 se inauguró el ferrocarril, había un problema planteado, de inmediata é inaplazable resolución: comunicar las dos márgenes de la nueva rambla.

No bastaba ni basta, que esta se pueda salvar—cuando no llueve—á pié ó en vehículo; era y es preciso para que se urbanice el margen levante, que el medio de comunicación fuera permanente, para que en épocas de lluvia y avenidas, pudiera atravesarse la rambla como en cualesquiera otras.

Eso es lo que se ha conseguido,

ó mejor dicho, se está á punto de conseguir con la celebración del concurso; porqué la construcción del puente que se realizará pocos meses después de celebrado aquel, será como hemos dicho muchas veces, la primera piedra para la construcción de la futura Almería.

Nuestra capital, necesita ya un ensanche en la forma que lo tienen todas las capitales modernas. Necesita de un espacio donde las edificaciones no se agrupen y apinien, sino que se separen unas de otras por medio de jardines, emplazados en amplias vías.

Eso contribuye á la higiene y al ornato público. Por eso es el júbilo de Almería; porque esto no ya solo es posible, sino que se realizará en plazo breve.

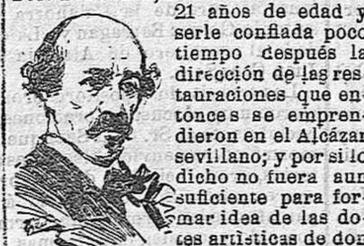
Ya será fácil ver la calle de la Estación convertida en una hermosa vía con preciosos hotelitos y jardines al estilo de Málaga, en su Caleta y Limonar; como lo tiene Madrid en su Castellana; ya será posible que la hermosa plaza que el Ayuntamiento ha expropiado frente á la estación y los terrenos ya pagados y aún no ocupados para vía pública al lado de la misma, se haga como está proyectada, con sus jardines, asientos y focos de luz eléctrica; ya será factible pensar en el nuevo paseo, parte del cual está expropiado y pagado hace ya tiempo por el Ayuntamiento; ya será posible, en fin, que Almería se ensanche y entre en la vida de las poblaciones modernas.

Todos esos beneficios se los debemos á la construcción de ese puente y por eso no regateamos nuestros aplausos, en primer término al Sr. Eguilior, fiel cumplidor de sus palabras, y en segundo al Sr. Alcalde y á los Diputados y Senadores que le han ayudado en su gestión.

Joaquín Domínguez Bécquer

24 DE JULIO.

No fué un artista á quien dieran fama universal sus obras; pero de su genio artístico y de su conocimiento de las Bellas Artes, dan idea los hechos de haber sido nombrado individuo de la Sociedad de Amigos del País de Sevilla, cuando solo contaba



21 años de edad y serle confiada poco tiempo después la dirección de las restauraciones que entonces se emprendieron en el Alcázar sevillano; y por si lo dicho no fuera un suceso suficiente para formar idea de las dotes artísticas de don Joaquín Domínguez Bécquer, tengase en cuenta que en 26 de Noviembre de 1847, ó sea cuando contaba 30 años de edad, era elegido director de la Academia de Bellas Artes de Sevilla,

ciudad en que vió la luz primera en 1817.

Tuvo por maestro en el Arte de Apeles á un primo hermano suyo, padre de los célebres Valeriano y Gustavo Domínguez Bécquer, cuya educación le fué encomendada al quedar estos huérfanos.

Desde los primeros tiempos de su juventud distinguióse como pintor por un estilo propio, no falto de cierta afectación arcaica, como lo demostraron muy especialmente, los diversos retratos históricos que hizo, tales como el de D. Alfonso «El Sabio» y el de D.^a María Coronel.

Citase entre sus mejores obras su propio retrato en traje de cazador, que obtuvo primera medalla en la Exposición sevillana de Bellas Artes de 1856, y el cuadro que representa la entrevista del general O'Donnell con Muley el-Abbas, celebrada para concertar las bases del tratado que puso término á la guerra hispano-marroquí, obras que atestiguan la importancia que Bécquer daba al dibujo y lo correcto y espontáneo que se mostraba en el cultivo de este.

En 22 de Enero de 1862 fué nombrado profesor de Natural y del Antiguo en la Academia que dejamos mencionada, y cuatro años más tarde académico correspondiente de la de San Fernando y conservador del Museo provincial de Sevilla.

Además fué pintor de Cámara de doña Isabel II desde 1850, y profesor de dibujo de los hijos de los duques de Montpensier, quienes con tanta generosidad y franqueza hicieron justicia á los méritos de Bécquer, que le consideraban como cosa propia, dando además, en su palacio lugar preferente á sus obras.

Dotado de una constitución delicada que los años, el trabajo constante y las desgracias, se encargaron de hacer más débil.

Bécquer no tuvo fuerzas para resistir la impresión que en su ánimo produjo la muerte de su discípula la infanta doña Cristina, agrandándose por tal motivo sus dolencias, que el 24 de Julio de 1879, poco después de la muerte de ésta, bajaba al sepulcro.

HERNANDO DE ACEVEDO.

LAS ACTAS DE ALMERÍA.

Como las actas de Diputados á Cortes de la circunscripción de Almería, ha sido el tema entre los políticos de la provincia durante algun tiempo, creemos de interés la publicación del dictamen emitido por la Comisión del Congreso, que dice así:

«La Comisión de actas ha examinado nuevamente la relativa á las elecciones de Diputados á Cortes verificadas en la circunscripción de Almería, por donde resultan electos los Srs. D. Pio Abdón Pérez García, don Ramón Ledesma Hernández y D. José Jiménez Ramírez, estudiando con todo detenimiento las protestas presentadas contra su validez por los candidatos D. Emilio Pérez Ibáñez y D. Antonio Navarro Ramírez, las contrapropuestas de los candidatos electos y toda la documentación y antecedentes que obran en el expediente; y

Resultando 1.^o Que se denuncia en primer término la inexistencia del libro del Censo electoral de la provincia de Almería, presentándose como prueba de ello por los denunciantes testimonio de una diligencia de cotejo en causa incoada ante el Juzgado de la capital, en cuya diligencia se comprobaron varios nombres de las listas impresas publicadas, con el libro del Censo exhibido por la secretaría de la Diputación provincial y certificación del acta de la Junta provincial del Censo, celebrada en 12 de Mayo, en que aparece se pusieron de manifiesto á la Junta varios tomos que componen el libro del Censo, examinándose por los señores vocales de la misma. Que los Sres. Diputados electos, por su parte, presentaron una certificación del auto de sobreseimiento dictado por la Audiencia en causa incoada sobre la inexistencia del Censo, cuyo auto también obra en el expediente por Real

orden del Ministerio de Gracia y Justicia transmitida por la Junta Central del Censo, y, por último, presentan también un acta notarial de presencia en que consta que á petición de un elector se exhibió ante el notario el libro del Censo electoral por el secretario de la Diputación provincial, haciéndose comprobación de nombres con las listas definitivas;

Resultando 2.^o Que la impugnación del acta hecha por los reclamantes, versa, además, sobre los puntos siguientes:

1.^o Constitución viciosa de veinte y seis Ayuntamientos, que dividen en tres clases: 1.^a, dimitidos; 2.^a, incapacitados; 3.^a, destituidos; quedando así sustituidos por 26 Ayuntamientos interinos, los propietarios á quienes correspondía;

2.^o Negativa de los presidentes de las Mesas electorales, á dar posesión á los interventores de los reclamantes en diversas secciones de la circunscripción;

Resultando 3.^o Que en la primera clase, ó sea como dimitidos forzosa ó violentamente, se consignan por los reclamantes los Ayuntamientos de Alcolea, Bayarcal, Fondón, Abrucena, Bentarique, Ohanes, Pechina y Santa Fé, sin acompañar documento alguno como prueba de esta afirmación, presentando, por el contrario, los Diputados electos, certificaciones con los números 2, 3, 4, 5, 7 y 9 en que consta que los Ayuntamientos de Bayarcal, Fondón, Abrucena, Bentarique, Pechina y Santa Fé estaban constituidos por concejales propietarios al verificarse las elecciones, pues si en algunos existían vacantes anteriores á la entrada del partido liberal como en Fondón y en otros, producidas después por causa legal, fueron oportunamente cubiertas por elección parcial, constituyéndose Ayuntamientos propietarios, que fueron los que intervinieron en las elecciones y en cuanto á los dos restantes, Alcolea y Ohanes, los documentos números 1 y 6 de los Diputados electos certifican que no hubo dimisión ó excusa alguna de concejales.

Resultando 4.^o Que en la segunda parte, ó sea como Ayuntamientos incapacitados, se citan á los de Enix, Santa Fé, Escullar, Benahadux, Tabernas, Canjajar, Pechina, Fiñana, Ocaña y Senés, acompañando sólo, respecto de los cinco últimos, traslados de acuerdos de la Comisión provincial, referentes al fallo de incapacidad de concejales en los mismos, y que los Diputados electos presentan certificación, núm. 10, en que aparece que no hubo incapacidad alguna en estos Ayuntamientos, y la número 11 respecto de Benahadux, en que, por el contrario, se restituyó de Real Orden en sus cargos á los concejales propietarios que fueron incapacitados en los últimos días de la dominación conservadora. En cuanto á Tabernas y Fiñana, constan en certificaciones, núms. 13 y 14, que fueron procesados por los Tribunales ordinarios. En Santa Fé, la certificación núm. 9, prueba que el Ayuntamiento que presidió las elecciones estaba compuesto de concejales propietarios. En Pechina, con la número 9, se prueba también que sólo se había incapacitado por la Comisión provincial á D. Domingo Saez del cargo de concejal, siendo todo el resto del Ayuntamiento de concejales propietarios. En Ocaña, según la núm. 13, sólo aparecen incapacitados tres concejales, quedando Enix, Canjajar y Senés, en donde la Comisión provincial había declarado la incapacidad de varios concejales, consentida y sin reclamación alguna.

Resultando 5.^o Que en la tercera clase ó sea como Ayuntamientos destituidos, se cita por los resurientes á los de Félix, Gador, Roquetas, Vicar, Doña María, Huércal, Viator, Gergal, Abia, Nacimiento y Alboloduy, acompañando una certificación en que aparece que en cinco de ellos se habían nombrado en Enero y Febrero concejales interinos y que en Marzo se habían modificado aquellos decretos, sustituyendo aquellos interinos por otros. Que en cuanto á Félix, los diputados electos presentan certificación núm. 17 en que aparece habían sido anuladas las elecciones en 26 de Febrero, y vacantes los cargos se cubrieron con concejales interinos, si bien el Alcalde y primer teniente, que eran de elecciones ante-

riores, subsistieron, siendo las dos autoridades que han intervenido en las elecciones de Diputados. Que las certificaciones de los números 18 y 26 prueban que los Ayuntamientos de Gador y Nacimiento, incapacitados con anterioridad al mes de Marzo, fueron reintegrados de Real orden, actuando en las elecciones los concejales propietarios. Que en el de Abia; núm. 26, también se repusieron dos concejales suspensos, y que por uno que se excusó y dos procesados, se nombraron interinos para cubrir las vacantes. Que en Gergal, número 24, aparecen excusados algunos concejales y entre ellos el Alcalde. Que en Doña María, según la certificación núm. 21, no ha habido alteración alguna en el Ayuntamiento que se eligió en 24 de Febrero por el Gobierno conservador, habiendo intervenido este Ayuntamiento propietario en las elecciones; y que en los de Roquetas, Vicar, Viator y Alboloduy, se habían modificado por el gobernador las providencias de su antecesor en que nombraba algunos concejales interinos, sustituyéndolos por otros y siguiendo en esto la jurisprudencia de su antecesor, el que á la vez había hecho lo propio fundándose en el art. 29 de la ley Provincial, siendo práctica constante este procedimiento en aquella provincia;

Resultando 6.^o Que, resumiendo lo referente al estado legal de los 26 Ayuntamientos que se citan por los recurrentes como de interinidad, por procedimientos viciosos, al hacerse las elecciones de 19 de Mayo último, aparece que los de Bayarcal, Fondón, Abrucena, Bentarique, Santa Fé, Benahadux, Gador, Doña María, Huércal y Nacimiento eran completamente propietarios. Los de Pechina también propietarios, menos Saez Felices; Ocaña, menos 3 concejales; Abia menos otros 3, y Félix, por ser propietarios sus antiguos alcalde y primer teniente, únicos que habían de presidir Mesas electorales é intervenir en las operaciones. Total, 14 propietarios para los efectos de las elecciones;

Que sólo aparecen concejales interinos, para cubrir vacantes de incapacidades falladas por la Comisión provincial, y consentidas en algunos en Alcolea, Ohanes, Enix, Canjajar y Senés. Total, 5;

Que aparecen procesados por los tribunales ordinarios los de Fiñana y Tabernas Total, 2;

Que aparecen sustituidos unos interinos por otros en Roquetas, Vicar, Viator y Alboloduy. Total, 4;

Que aparecen interinos por excusas en Escullar y Gergal. Total, 2;

Con lo cual queda hecha reseña de lo referente á 27 Ayuntamientos, sobre cuyo estado legal aportan los electos los referidos documentos;

Resultando 7.^o Que se afirma por los reclamantes la no posesión de sus interventores en las Mesas electorales, por negativa de los presidentes, fundándose en que, de no aparecer sus firmas en las actas de votación, habiéndose nombrado interventores en la Junta provincial, se deduce que se les negó la posesión de sus cargos. Que, además, acompañan algún acta notarial de referencia y algunas informaciones testificales ante el juez, y aun ante el fiscal municipal de algunos pueblos, en que aparece que los declarantes así lo aseguran, contra lo cual presentan los electos varias actas notariales y certificaciones é informaciones «ad perpetuum», en que aparece que en las secciones citadas por los reclamantes, en unas, actuaron interventores suyos, firmando las actas de votación (Santa Cruz, Ohanes, Instinción, Abrucena, Abia, Bentarique, Enix, Fondón, Vicar.) En otros, no asistieron deliberadamente, por haber recibido órdenes reservadas de no concurrir, para dar motivo á reclamaciones y protestas (Félix, Gergal, Alcolea y Santa Fé). En los restantes, que unos no asistieron por sus ocupaciones, otros, por no saber leer ni escribir, y otros por diversas causas, ajenas á presión ni coacción de ninguna clase;

Resultando 8.^o Que en las presencias de las Mesas electorales de la capital correspondientes á tenientes de alcalde y concejales denunciadas por los reclamantes por no haber presidido todos aquellos á quienes correspondía, se presenta por los Diputados electos certificación en que

consta que los tenientes y concejales que no concurrieron a presidir las Mesas electorales, se habían excusado oportunamente, designándose por el Alcalde de la capital, alcaldes de barrio para sustituirlos, los cuales también por otras certificaciones se hace constar que no eran empleados del Ayuntamiento;

Resultando 9.º Que los Diputados electos presentan certificaciones oficiales respecto de la mayoría de los pueblos en que se reclama la elección en que aparece además de todo lo expresado, que constan en el expediente electoral respectivo las formalidades legales que se llenaron para la notificación y requerimiento a los interventores y la práctica de todos los requisitos de la ley en las operaciones verificadas el día de la elección, deponiendo sobre ello también numerosos interventores y testigos, muchos de aquellos de la parte contraria, coincidiendo sus declaraciones en la corrección y legalidad con que se hizo la elección.

Considerando 1.º Que está probada documentalente la existencia del libro del Censo electoral, y aceptado ya este criterio por la Comisión de actas; y el Congreso al aprobar las de Vélez Rubio, Vera y Sorbas, á las cuales afectaba esta denuncia lo mismo que á la presente acta;

Considerando 2.º Que no se prueba de modo alguno que se haya arancado dimisión ó renuncia á ningún concejal de los Ayuntamientos que se citan, y que los que aparecen excusados en tres Ayuntamientos de los ocho que se denuncian, hicieron uso libre y espontáneamente de la facultad que les dá el art. 43 de la ley Municipal;

Considerando 3.º Que los 10 Ayuntamientos que se denuncian como incapacitados sólo aparece que en cinco fuesen objeto de este fallo algunos concejales, y que éste procedimiento está reglamentado por el artículo 43 de la ley Municipal en relación con el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 que faculta á las Comisiones para resolver acerca de la incapacidad sobrevenida en que puedan incurrir los concejales, y atribuye á sus fallos el carácter de inmediatamente ejecutivos, y que cuando éstos afectan á cierto número de concejales, se impone la necesidad de sustituir con suplentes á los propietarios incapacitados, evitando así la marcha irregular de los Ayuntamientos;

Considerando 4.º Que de los once Ayuntamientos que se dice haber sido destituidos sólo aparece que en cuatro se sustituyeron concejales interinos por otros interinos también, modificando decretos anteriores, procedimiento que el gobernador copió exactamente de su antecesor el último gobernador conservador, el cual así lo había hecho también en numerosos casos según certificación que se acompaña, fundándose uno y otro gobernador en el art. 29 de la ley Provincial, que sólo impide á los gobernadores modificar ó revocar sus resoluciones, cuando sean declaratorias de derechos, hayan servido de base á una sentencia judicial ó se refieran á casos de competencia;

Considerando 5.º Que de los 26 ó 27 Ayuntamientos que se dice destituidos ilegalmente por diversos procedimientos, sustituyéndoles con interinos para actuar en las elecciones, 14 resultan propietarios á este efecto, cinco con incapacidad de concejales con arreglo á procedimiento legal, dos procesados por los Tribunales, cuatro sustituidos por algunos concejales por la modificación de decretos gubernativos consentida por la ley Provincial, y dos en que algunos concejales se excusaron de desempeñar sus cargos con arreglo á la ley, apareciendo que todos estos Ayuntamientos concurrieron ó intervinieron en las elecciones, en la única forma legal en que podían existir, no debiendo confundirse los concejales interinos ó suplentes que existieran con los otros interinos por causa de suspensión gubernativa á que se refiere la ley Electoral, pues éstos no podrían funcionar en las elecciones, y aquéllos por ministerio de la ley estaban obligados á ello;

Considerando 6.º Que la supuesta negativa de los presidentes de algunas secciones á dar posesión á los interventores de los recurrentes no se prueba de modo alguno eficaz, puesto que el argumento que en todos los casos emplean los recurrentes, basado en que se nombraron y no aparecen firmando no es serio ni prueba que no lo hicieron por negarseles la posesión, y la prueba de referencia presentada por aquéllos está desvirtuada por los documentos allegados por los Diputados electos, que justifican y patentizan las causas de no asistir algunos de ellos, y la intención con que otros no asistieron, amén de figurar actuando y firmando las actas de votación otros de los que se denunciaban como no poseionados;

Considerando 7.º Que la presidencia de las Mesas en todas las seccio-

nes fué ocupada por aquellos á quienes corresponde según la ley, pues en algunas secciones donde no aparecen los tenientes de alcalde y conajales de la capital, se prueba que se excusaron, nombrándose alcaldes de barrio en su lugar;

Considerando 8.º Que en ninguna de las 106 secciones de que consta la circunscripción, se presentó protesta ni reclamación alguna el día de la votación por los recurrentes, ni aun en aquellas de la capital que aparecen protestadas en el escrutinio del jueves siguiente, no obstante estar presentes los candidatos reclamantes, recorriendo los colegios con toda clase de medios para hacer constar sus propósitos, siendo muy significativo que nada hicieron hasta después, conocido ya el resultado de la elección.

Considerando 9.º Que al presentarse las protestas en la Junta de escrutinio general por los recurrentes, todos los interventores representantes de las 106 secciones de la circunscripción unánimemente consignaron en el acta una contraprotesta arguyendo de inexactitud aquellas reclamaciones y afirmando la perfecta legalidad con que se había hecho la elección en todas las secciones debidamente representadas por los concurrentes;

Considerando 10.º Que la querrela presentada contra el gobernador interino de Almería y su admisión por el Tribunal Supremo, nada prejuzga ni indica con relación á las elecciones, ni aun contra el gobernador mismo, puesto que aun falta que por su resultado ó resoluciones aparezca probado que aquél haya delinuido y que la trasgresión legal que hubiere cometido se refiera á Ayuntamientos de la circunscripción, y aunque éstos sean de los que han intervenido en las elecciones últimas, puesto que en algunos hubo elecciones posteriormente, constituyéndose nuevos Ayuntamientos propietarios;

Considerando 11.º Que por el certificado que presentan los Diputados electos, se prueba que desde 1.º de Marzo último, fecha anterior á la entrada del partido liberal, hasta 5 de Junio, fecha posterior á las elecciones generales, por el Gobierno civil de la provincia de Almería no se ha suspendido ningún Ayuntamiento, alcalde ni concejal, ni se ha multado, girado visita de inspección ni pasado antecedentes á los tribunales de ningún Ayuntamiento de la provincia;

Considerando 12.º Que habiendo obtenido los Diputados electos 13 416, 11 690 y 10 820 votos respectivamente, y D. Emilio Perez, candidato que sigue en votos á los citados, sólo 5 400 existe una diferencia entre éste y el último de los electos de 5 426 votos, distancia enorme que no podría salvar ninguna de las transgresiones y no probadas por los reclamantes;

Considerando 13.º Por último, que los documentos que D. Emilio Perez solicita se reclamen del gobernador de Almería obran entre los antecedentes del expediente, y son innecesarios, por consiguiente, para allegar más datos al asunto,

La Comisión tiene el honor de proponer al Congreso se sirva aprobar el acta de elección de la circunscripción de Almería, admitiendo como Diputados á Cortes por la misma á los Sres. D. Pio Abdón Perez Garcia, D. Ramon Ledesma Hernandez y don José Jimenez Ramirez, que fueron proclamados electos por la Junta de escrutinio general.

Palacio del Congreso 19 de Julio de 1901.—José Canalejas y Méndez, presidente.—Manuel Garcia Prieto.—Adolfo Suarez de Figueroa.—Javier Gomez de la Serna.—José J. Herretero.—Carlos Testor.—Pablo Rózpide.—José Francos Rodriguez, secretario.

BOTICA CENTRAL
DE
DON JOSE PEREZ LOPEZ.
Preparaciones galénicas.—
Productos farmacéuticos
Aguas minerales.—Especí-
ficos, Aparatos, etc.
Servicio esmerado y económico.
15, REAL, 15.
ALMERIA.

GAGETILLAS.
Compañía del Sur de España.
A todo consignatario que en el periodo de seis meses reciba en Almería, Gador y Santa Fé, ó entre las tres estaciones reunidas, un mínimo de 500 toneladas de corcho y desperdicios de corcho para triturara, entrados estos transportes por Baeza, le bonificará la Compañía del Sur 13-97 pesetas por tonelada en el destino de Santa Fé, 14-23 en el de Gador, y 15-54 en el de Almería. Con estas bonifica-

ciones y las económicas tarifas vigentes en la red de Madrid á Zaragoza y á Alicante, se facilita mucho la traida de corchos para fabricar serrines en nuestra comarca.

—La propia Compañía del Sur de España, ha mejorado su tarifa especial para pajas y demás forrajes, pues antes era solo aplicable á la presentada en balas prensadas y ahora lo es á la que se presenta en sacos ó jábegas y á granel.

—La referida Compañía ha concluido así mismo dejándola sometida á la aprobación del Gobierno, una reducidísima tarifa especial para transportes de leñas desde una á otra estación cualquiera de la línea.

Asimismo está preparando la ampliación de la tarifa especial para que puedan traerse á la nueva fundición de Santo Tomás, los minerales de plomo de las diversas minas servidas por la línea de Linares á Almería.

D. Nicolás Salmerón.
Nuestro colega el «Heraldo de Madrid», dice que á fines del actual mes llegará á Almería, nuestro ilustrado paisano el ex-Presidente de la República D. Nicolás Salmerón y Alonso, el cual pasará una temporada en la finca que posee en el vecino pueblo de Alhama.

Una vez más van á tener los almerienses y alhameños, la alta honra de admirar al elocuente orador parlamentario Sr. Salmerón y Alonso, gloria de España.

Nos alegramos de la venida del señor Salmerón á su país natal.

Terna
El Tribunal de las oposiciones á escuelas superiores de niños, ha formulado la siguiente propuesta para la provision de la vacante que existe en Almería:

A D. Antonio Lopez Lopez, D. Francisco Carrillo Guerrero y D. Adolfo Rivera de la Coma, números 5, 6 y 7 de la lista, para ocupar tres auxiliares de escuelas graduadas, anejos á la Normal de maestros de Almería, con 1.650 pesetas anuales cada una.

Enlace próximo.
En breve contraerán los sagrados lazos del matrimonio, nuestro amigo el Abogado y rico propietario D. Emilio Balver Gonzalez y la bella señorita Ana Rodriguez Ramirez.

Anticipadamente enviamos la enhorabuena al futuro matrimonio.

Accidentes mineros.
A la Alcaldía de La Unión (Cartagena), se ha dado conocimiento de los siguientes accidentes mineros:
Ginés Guerrero Perez, de Ouevas, de 18 años, soltero, herido por haber se clavado un pie en el pie izquierdo, en la mina «San Gregorio».

Antonio Miñarro Valero, de Mojacar, de 29 años, casado, herido por el golpe de una cuba en la mina «Illuminada».

Antonio Rodriguez Garcia, de Alhama, herido por un esfuerzo en la mina «San Isidoro».

Gabriel Larios Lopez, de Barja, de 21 años, casado, con rozaduras que se hizo en la mina «Molinera».

Cable.
Se han descargado en el puerto de Garrucha, los materiales del cable que vá á construirse en Sierra de Bédar, y que partiendo de la mina «Cuatro Amigos» terminará en la «Unión de Tres Amigos», á fin de enlazar con el ferro carril de la casa Chivarri, que arrastrará á aquellas playas los minerales de la sociedad inglesa que ha tomado el grupo de la casa Röhelt, de Bilbao.

Corridas de feria.
Se ha formado una empresa con objeto de celebrar dos corridas de toros en la próxima feria, con reses de una célebre ganadería que serán lidiadas por dos cuadrillas de cartel.

La empresa citada, se propone recabar de los dueños de cafés, fondas y todo el comercio en general, una pequeña subvención para poder sufragar en parte los numerosos gastos que ocasionan dos corridas de toros de la clase que se proponen dadas.

Esperamos que el comercio hará todo lo que esté de su parte para corresponder á los sacrificios de la empresa, pues aquel más que nadie sale beneficiado con las fiestas que se organizan.

Lo ería de Navidad.
La Dirección General del Tesoro ha publicado ya el prospecto del sorteo que se celebrara en Madrid el 23 de Diciembre de 1901.

Constará de 35.000 billetes á 1.000 pesetas cada uno, divididos en decimos de 100 pesetas, distribuyéndose 24.500.000 pesetas en 1.750 premios y 3.499 reintegros, de la manera siguiente:

Uno de 5.000.000 de pesetas.—Uno de 3.000.000.—Uno de 2.000.000.—Uno de 500.000.—Uno de 250.000.—Dos de 100.000, 2.000.000.—Dos de 90.000, 180.000.—Dos de 80.000, 160.000.—Dos de 70.000, 140.000.—Cuatro de 60.000, 240.000.—Ocho de 50.000, 400.000.—Diez de 30.000, 300.000.—1.412 de 5.000, 7.000.000.

Noventa y nueve aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 5 000 000 de pesetas; 495.000.

Noventa y nueve id. de 5.000 para los 99 números restantes de la centena del premiado con 3.000.000, 495.000.

Noventa y nueve id. de 5.000 para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000, 495.000.

Dos id. de 18.000 para los números anterior y posterior al del premio de 5.000.000.

Dos id. de 15.000 para los del premio de 3.000.000.

Dos id. de 10.000 para los del premio de 2.000.000.

Tres mil cuatrocientos noventa y nueve reintegros de 1.000 pesetas para los 3.499 números, cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor, 3.499.000 pesetas.

Cultos.
En la ermita de San Cristóbal, tendrán lugar este año solemnes cultos con motivo de la fiesta de su Titular. El día 25, á las cinco y seis de la mañana, se dirán misas con acompañamiento de armonium.

El día 26 dará comienzo por la tarde de la solemne novena en honor del gran Protomartir, estando la parte musical á cargo de varios jóvenes aficionados.

El domingo, día 28, se quemarán preciosos fuegos artificiales en la ermita. Todos los días de la novena se celebrará por la mañana el Santo Sacrificio de la misa en el altar del Santo.

Merece elogios D. Antonio Martinez Rodriguez, incansable organizador de estos tradicionales festejos.

Bien venido.

Anteayer regresó á esta ciudad, después de haber permanecido una larga temporada en Madrid y Antequera nuestro particular amigo el joven abogado D. Jerónimo Abad Terriza, acompañado de su distinguida señora.

No hay oficinas.
Con motivo de la festividad de hoy y mañana, ha dispuesto el Sr. Alcalde que no haya oficinas ambos días en el Ayuntamiento.

Patentes de invención.
Por el ministerio de Agricultura é Industria se han concedido las siguientes patentes de invención:

Mr. Charles Henry, por veinte años, por mejoras en la fabricación de gas para alumbrado, calefacción y demás aplicaciones, por medio del aparato que se describe.

El señor Süe (Enrique), por diez años, por un aparato saturador de ácido carbónico para vinos y otros líquidos.

D. Román Ayza y Maquen, adición á la patente número 27.526, por un aparato para abreviar las operaciones de contabilidad.

Mr. Friedrich Carl Wilhelm Timm, por veinte años por un procedimiento mecánico para la extracción del oxígeno del aire.

D. Manuel Toroncher y Ajado, por veinte años por un aparato de alumbrado para gas de hulla con un mango incandescente, en el que se quemaba una mezcla de dicho gas y de aire atmosférico producida y aspirada en el mismo aparato, por la acción de una chimenea de tiro.

D. Pedro Puigjaner y D. Alberto Puigjaner, por veinte años, por una parrilla para la combustión de toda clase de combustibles sólidos.

Detenido.
La Guardia civil de Seron, ha detenido á Manuel Fernandez Ginel, por haber intentado agredir con una faca á su convecino Antonio Jimenez Moya.

Ejercicios de oposición.
Ayer terminaron en nuestra Basílica los ejercicios de oposición que se han venido celebrando para cubrir una plaza de Canónigo, vacante en la Catedral.

Los ejercicios con que finalizaron dichas oposiciones, fueron los correspondientes al sermón reglamentario, ó oración sagrada, para la cual habíase dado con antelación tema á los opositores, correspondiendo el de «Lázaro» al page del obispo D. Fernando Alonso Campos, «La Samaritana» al cura de la Calahorra don Antonio Gomez Barragan y «La caridad» al presbítero de Almería don Juan Cruz Saez.

Los tres citados opositores pronunciaron muy elocuentes oraciones, especialmente el Sr. Cruz Saez que demostró poseer envidiables dotes oratorias, gran facilidad de palabra y una exquisita dicción, dando á los párrafos de su sermón tan hermoso colorido y tan elegantes formas, que mereció los aplausos más entusiastas y los más justos parabienes de cuantos lo escuchamos.

La opinión general es de que, observándose una estricta legalidad y justicia, el Sr. Cruz Saez será el favo-

racido con la canongía vacante en Ntra. Santa Iglesia Catedral.

Senador.
En el tren correo regresó ayer tarde á esta capital, procedente de Madrid, nuestro particular amigo el Senador por esta provincia D. Guillermo Verdejo Ramirez.

A la estación fueron á esperarlo gran número de sus amigos políticos y particulares, haciéndole un cariñoso recibimiento, que probó una vez más las simpatías con que cuenta el Sr. Verdejo.

Damos á éste la bienvenida.

Dividendo.
El Banco de España ha acordado el reparto de un dividendo de 55 pesetas por acción, á cuenta de los beneficios del corriente año.

Habitaciones.
En la casa número 8, de la plaza de Santo Domingo, se alquilan habitaciones con asistencia ó sin ella.

Marcas.
Las marcas para el costado de los barriles las ofrece D. José Eraso Santapau, con el nombre del Sindicato á diez céntimos de peseta una y gratis para los que le encarguen marcas para fondo de barril.
Mendez Nuñez 20.

De buen resultado.
Las dentaduras completas é incompletas, construidas en el gabinete dental de D. Toribio Alvarez, dan siempre el resultado apetecido á la vez que resultan económicas.
Príncipe 8 (Altos del Sr. Idoñez).

Lo acreditan los certificados

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, los médicos de España y América recetan el **ELIXIR ESTOMACALIZANTE DE CARLOS**. Píbase siempre **ELIXIR SAZ DE CARLOS**, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra **STOMALIZ**, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Fricción diaria con Agua Colonia Orive evita diviesos. Frascos desde 3 reales.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Balneario «El Recreo»

Desde el día 1.º ha quedado abierto al público este magnífico establecimiento, con las grandes mejoras del presente año y apesar de los grandiosos sacrificios que ha hecho el señor Jover, los precios vuelven á ser de años anteriores, ó sea en los baños generales:

Uno Ptas. 0'15
Ocho tarjetas » 1
Habitación por abono, sin gabinete, » 1
Con idem. » 1,50

Solo se aumenta cinco céntimos por día, para los abonados, con el objeto de ayudar en algo á la crecida contribución que paga desde el año pasado.

Juzgado municipal.
DIA 22.
NACIMIENTOS

Catalina Lopez Cañadas.
DEFUNCIONES.

Juana Ramón de la Cruz, Miguel Paris Garcia y Maria Hernandez Gonzalez.

CASAMIENTOS.
Ninguno.

VAPORES FRUTEROS



El magnífico y rápido vapor español

TORDERA,

de la acreditada LINEA TINTORÉ y C.ª, se encuentra en puerto á la carga, y saldrá fijamente el día 25 directo para Liverpool.

Para Liverpool directo.

El magnífico vapor español de gran marcha,

FRANCOLI,

de la Línea Tintoré y C.ª, llegará á este puerto el 28 del corriente y saldrá fijamente el día 29.

Para Hull directo.

El acreditado y rápido vapor **SALUS,** llegará á este puerto el 31 del cor-

COLEGIO

DE LA

SANTISIMA TRINIDAD

MARTINEZ CAMPOS, 9, ALMERIA

DIRECTOR PROPIETARIO,
Licenciado D. PASCUAL VISCONTI DE PORRAS.

PROFESORADO.

Primera Enseñanza

Ldo. D. Pascual Visconti de Porras.
> > Antonio Bueno Pardo.
> > Francisco Ledesma Bueso.
Dr. > Rafael Perez de Percebal.
> > Eulogio Romero del Castillo.
> > Guillermo Cassinello Garcia.
> > Gabriel Rubio Maldonado.
> > Andrés Cassinello Garcia.

Facultad de Derecho

Prof. > Gonzalo Ferry Jordá
> > Andrés Guilliano Macías.

Preparatorio de carreras

Dr. D. Alberto Regulez y Sanz del Rio.
M. I. Sr. Dr. D. Eusebio Arrieta Lopez.
Ldo. D. Hilario del Olmo y Minguez.
Ing. D. Pablo Gueillet y Gueit.
> > Luis Maria Arigo y Torralba.

Segunda Enseñanza

CON ASISTENCIA AL INSTITUTO

Carrera de Comercio

EN CLASES NOCTURNAS

Pídanse reglamentos.

riente y saldrá fijamente al día siguiente.

Agente, R. CASTELLANOS, calle del Arsenal, 2.

NOTA.— Todos los vapores que vengan a la consignación de esta casa, además de la carga del Sindicato admitirán barriles de todos los que deseen cargar.

Directo para Liverpool.



FRUTERA,

llegará a este puerto el 23 del corriente, con hueco para 2.000 barriles.

Agente, M. BERJON.



Para Liverpool

El nuevo y rápido vapor frutero

DAG,

llegará a este puerto el 24 del corriente, con hueco para 3.500 barriles, saliendo directo para Liverpool.

PARA LIVERPOOL DIRECTO cargará el vapor SKULD, el 29 de Julio.

PARA HULL DIRECTO

cargará el vapor EBRO el 1 ó 2 de Agosto.

Para huecos é informes, su agente Ricardo Gimenez en liquidación.



Vapor «El Fomento»

SERVICIO DIRECTO SEMANAL EN TRE BARCELONA Y ALMERIA.

Salidas: De Almería para Barcelona todos los miércoles.

De Barcelona para Almería todos los domingos por la mañana.

Capitan, D. José Gallart.

Consignatarios: en Almería, don Juan Muro y en Barcelona, D. Adolfo Vazquez. Cañaneros, 2, bajos.



Vapor Sagunto.

Saldrá de este puerto el día 24 de Julio para Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete, Marsella y Génova.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar.



Vapor Manuel Espalio

Saldrá de este puerto el día 25 de Julio, para Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Palamós, Cete y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Luis Campos, Virgen del Mar.



DE FABRA

Desde San Sebastian.

Madrid 23, 9.

La Reina Regente ha firmado los decretos siguientes:

Jubilando a Don Agustín Bravo, gobernador cesante, y autorizando al Ministro de Estado para actuar como Notario Mayor del Reino.

El general Avellano ha almorzado en el palacio de Miramar.

El ministro de Estado se propone dar un avance durante el verano a los Tratados comerciales con la República Argentina y los Estados Unidos.

El Príncipe de Asturias ha llegado en el sud expreso.

La Mesa del Senado almorzará en Palacio y someterá a la sanción régia varias leyes.

Noticias del Transvaal.

(A las 10.)

La «Gaceta de Westminster», haciéndose cargo de la correspondencia sorprendida al presidente de Oranje Mr. Steijn, hace constar el hecho de que reconociendo los boers lo desastroso de su situación insistan en permanecer fieles a una causa perdida y en exigir para la paz unas condiciones imposibles.

Esto, dice el periódico, nos obliga a admirarles y a combatirlos con creciente energía.

Inglaterra transije.

(A las 11.)

Parece que el Gobierno de la Gran Bretaña se halla dispuesto a transigir con las exigencias del de los Estados Unidos, en lo que afecta al Canal de Nicaragua, permitiendo hasta fortificarlo, si tal es el propósito norteamericano.

Lo que todavía no aparece muy claro es si los adelantos científicos modernos serán bastantes para triunfar de las dificultades materiales de la construcción.

Prohibición.

(A las 12.)

Un despacho de París dice que un iradé imperial de Turquía, prohíbe en absoluto a las familias musulmanas que admitan en sus casas institutrices que profesen la religión católica.

DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL

Marqués fallecido.

Madrid 23, 14.

Un telegrama de San Sebastian recibido esta mañana, comunica la noticia de ha-

ber fallecido en aquella capital el Marqués de Casa Jimenez.

Su cadáver será trasladado a Madrid.

Jura de un ministro.

(A las 15.)

Hoy ha jurado el cargo de ministro de la Gobernación, D. Alfonso Gonzalez.

Firma de la Reina.

(A las 16.)

Hoy han sido sancionados por la Reina en San Sebastian varios decretos de escasa importancia y la concesión de algunos créditos para el ministerio de Guerra.

También ha sancionado otros de Marina y varios nombramientos de canónigos y magistrados.

De viaje.

(A las 19'40.)

Mañana saldrá el Sr. Montero Rios de San Sebastian con dirección a Lourizan.

Confirmación.

(A las 20.)

Se ha confirmado oficialmente que el naviero Sr. Aznar vendió a los Estados Unidos el dique flotante de la Habana.

Posesión.

(A las 22.)

El nuevo ministro de la Gobernación Sr. Gonzalez, se posesionará mañana de su cargo.

BOLSA.

4 por 100 interior, 72-05.
4 por 100 exterior, 78-20.
4 por 100 amortizable, 81-00.
Londres a la vista, 34-98.
París a la vista, 39-40.

A Vitoria.

(A las 23.)

Hoy ha salido de esta corte con dirección a Vitoria, el Presidente del Congreso señor Moret, en donde permanecerá una temporada, marchando luego al extranjero.

PERPEN.

BOLSA.

Telegrama de los Sres. Benard y Compañía, representados en esta plaza por D. José Martínez Campos, Corredor de Comercio.

Madrid 22, 18'40.

4 por 100 interior fin mes . . 72 10
4 por 100 > contado . . 72-05

4 por 100 exterior	78-80
4 por 100 amortizable	00 00
Cubas del 86	00 00
Id del 90	00 00
Amortizable al 5 por 100	94 00
Filipinas	00 00
Londres a la vista	34 98
París	39-40

Se efectúan compras y ventas.

MINA EL PASTELERO

situada en la Cañada de la Ermita, TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA.

Habiendo transcurrido el plazo de cuarenta días que se señaló en la «Gaceta» de Madrid, «Boletín Oficial» de esta provincia y periódicos de la localidad sin que la mayoría de los socios de la mina hayan justificado su derecho a serlo ni abonado los descubiertos en que se encuentran por repartos pasivos se requiere por primera vez a todos los que se encuentran en este caso para que lo satisfagan en el término de 15 días bajo la pena de pérdida de de sus participaciones.

Almería 20 de Julio de 1901.—JOSEFA SANCHEZ

DINERO.—OPORTUNIDAD.

CIUDAD DE LONDRES

Puerta de Purchena núm 1. Todos cuantos quieran vestir con elegancia, buen gusto y a precios sumamente económicos, que no dejen de visitar el gran establecimiento de

LA CIUDAD DE LONDRES

donde encontrarán trajes de dril con feccionados a la medida por 7,50 pesetas y las más extensas y variadas colecciones en trajes, pantalones, pardsús, jergas, vicuñas, tricots, alpacos y driles de última novedad, recientemente recibidos para la presente estación.

SE CONFECCIONAN TRAJES EN 24 HORAS Baratura.—Elegancia.—Novedades

CIUDAD DE LONDRES

Puerta de Purchena núm 1

ALMACEN DE MADERAS

con máquinas de aserrar DE ANGEL PASTOR GIMENEZ, CALLE DE APOLO.

Participo a mis numerosos amigos que he establecido mis almacenes de maderas con máquinas de aserrar que pongo a su disposición.

Entrada a los almacenes y despacho, calle de Apolo frente a la puerta lateral del Teatro.

PIANOS.

ORTIZ Y CUSSO.

La primera marca española en competencia con las extranjeras Ventas a plazos y al contado. Catálogos gratuitos.

Antonio Sanchez Ponzón, MARCO 6.

Metales.

Se pagan a altos precios. Cobre, bronce, latón y plomo. Dirijirse a D. Emiliano Marquez Ararazanas, núm. 3, Málaga.

ANUNCIO.

El Director de la Empresa de alumbrado por gas y electricidad, Eugenio Lebon y Compañía, tiene el honor de anunciar al público, que a partir del 1.º de Agosto próximo, la Inspección del gas y electricidad será trasladada de la calle Real en que se encuentra actualmente, a los pabellones de la nueva fábrica de electricidad, situada en la calle baja de los Reyes Católicos.

Para mayor seguridad del buen servicio, los Sres. Abonados tendrán a bien exigir que sus reclamaciones sean escritas en el acto en los libros que allí estarán dispuestos al efecto.

Toda reclamación será atendida en el plazo máximo de 24 horas.

Toda instalación, aumento de alumbrado, ó cualquier otro servicio que los Sres. Abonados soliciten de esta Empresa, deberán hacerlo bajo su firma en impresos que al efecto se les facilitará en la mencionada Inspección.

Se venden

3 mulos buenos. Dirijirse a D. Anatole Mouterde, Directeur del cable. ESTACION DE DOÑA MARIA.

GRAN INVENTO!

ZOTAL.

Sus maravillosas virtudes para curar las enfermedades de los animales y de las plantas

El ZOTAL, está probado en miles de experiencias que cura radicalmente el «mal de la pezuña» ó «glosopeda», en los cerdos, vacas, cabras, carneros, etc.

El ZOTAL, hace desaparecer en las ovejas y cabras, la repugnante enfermedad de la «sarna» ó «roña».

El ZOTAL, es de positivos resultados en la curación del «herpes costroso, osagre y herpes farfuraceo» ó «percozo», en los caballos, mulos, burros, etc.

El ZOTAL, es de un éxito indiscutible en las «úlceras, heridas, quemaduras», etc., de las personas, pues evita las inflamaciones, purificando y estimulando la cicatrización.

El ZOTAL, es además, un poderoso desinfectante, microbicida, insecticida y desodorante, y cura las enfermedades de las plantas producidas por los insectos.

Pronto se hallará de venta en las principales farmacias y droguerías.

Para compras y pruebas, informará Eugenio de Bustos, droguería, Granada 25, quien facilitará prospectos y folletos gratis.

A los médicos, veterinarios, labradores, etc., se les facilitarán cantidades suficientes para que hagan pruebas.

GRANDES

depósitos de maderas y

Serrería Mecánica de

José Fernandez Burgos,

sucesor de Vda. de Julian Gimenez, OBISPO ORBERA Y APOLO.

En estos depósitos encontrará el público toda clase de maderas propias para construcción; «pino rojo» y «abeto», en tablones y alfanzijas. «Pino del Canadá», en viguetas, tablones y vigas.

También hay grandes partidas en puntalería y sostenes para parrales.

Se asietran maderas para toda clase de envases.

La elegancia

JUANA NAVARRO.

Corsés a medida sin competencia

FAJAS HIGIENICAS.

Umbilicales, matriz, sobrepardo y para reducción del vientre, quebraduras de ingle y ombligo, hechas a medida. Últimos adelantos. Especialidad en corsés de cuerpo para torceduras de espaldas y toda clase de aparatos para quebraduras.

Paseo del Príncipe 35.

Se vende en el inmediato

pueblo de Pechina una farmacia nueva, acreditada y en las mejores condiciones. Dirijanse a E. Lopez Gomez.

Serrinde corcho

bueno y barato, se vende en Terque. Para precios, entiéndanse con don Waldo Yebra.

ALMERIA.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL

CAPES Y CHOCOLATES
DE
LACOMPAÑIA COLONIAL

Tapioca.—Tes. —37 recompensas industriales.

Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montero 8. Madrid

**COLORES
PÁLIDOS
AGOTAMIENTO**

**GRAJEAS Y ELIXIR
RABUTEAU**

El mejor y más económico
Ferruginoso.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS



Confites antivenéreo
Roob antisifilítico
Inyección vegetal

COSTANZI



Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los estreñimientos uretrales (estrechez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozores uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones gènio-urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más peligroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILÍTICA ó HERPÉTICA, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS Y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incurdulos el pago una vez curados.

Precios de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyecciones, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en casa de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En Almería en la de Cristóbal Romero Rivas, Plaza de Santo Domingo, y Vivas Perez, apartado núm. 3. Consultas médicas en Barcelona, Diputación 435, entresuelo, segundo, todos los lunes, miércoles y viernes á las 12.

El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838
por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño. Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano.

Unicos agentes en España: J. URIACHE Y C.—BARCELONA.

LA HIGIENICA

AGUA VEGETAL DE ARROYO, premiada en varias exposiciones científicas con medalla de oro y plata; la mejor de todas las conocidas para restablecer progresivamente los cabellos blancos á su primitivo color; no mancha la piel, ni la ropa; es inofensiva y refrescante en sumo grado, lo que hace que pueda usarse con la mano, como si fuese la más recomendable brillantina. De venta en perfumerías y e-luquerías.

Depósito central: Preciados, 56, principal, Madrid.

OJO CON LAS IMITACIONES: Exijid la marca de fábrica, y en el precinto que cierra la caja la firma de ARROYO.



SE ALQUILA.
Un local en la calle de Alava 2, al lado del Café Suizo, propio para establecimiento, con casa donde habitar. En la misma calle núm. 6, informar.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Señ. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz. Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

EL JABÓN DE BREA
es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir cual ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes.
EL JABÓN DE BREA
debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse.
EL JABÓN DE BREA
preserva y cura todas las enfermedades de la piel.
EL JABÓN DE BREA
puro y legítimo, se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas.
EL JABÓN DE BREA
se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

De venta, droguerías, farmacias y perfumerías.

Café nervino medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza jaquecas, vahidos, epilepsia y de más nerviosos. Los males del estómago, de hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales.—Carretas, número 39.—Madrid.

En Almería, farmacia de Vivas Perez.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR BELGADO.

cura los padecimientos del estómago Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagras, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito: Sevilla. El autor farmacia Globo, Tetuan 20.

Almería, Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Príncipe.

Precio de cada frasco, 24 reales.

EL JABON DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBESE ESTA ES SU MEJOR RECOMENDACION Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Exigiendo la MARCA REGISTRADA La GIRALDA DE SEVILLA

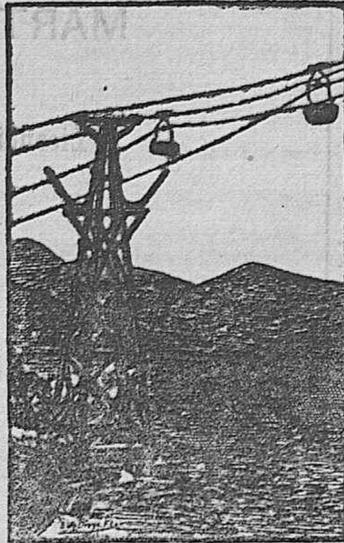
2 ptas. paquete de tres pastillas En las principales Perfumerías y Droguerías

De venta en las buenas farmacias.

PROF. BROCCA
IDIOMAS.

Las dispepsias, gastralgias y sus efectos como son vómitos, indigestiones, pesades, somnolencia, dolor de cintura, pecho y espalda, amargor de boca y estreñimiento ó diarrea, etc., etc., desaparecen desde las primeras dosis del tan justament reputado.

ARTIFICIAL



ESTOMAGO

6 Polvos del Dr. Kuntz, pues millares de enfermos que primero recurrieron á otros tratamientos baratos, al fin terminan por usarlo, sintiendo no haber empezado por este acreditado preparado.

Sociedad franco-española

DE TREFILERIA, CABLERIA Y TRANVIA AEREOS

CAPITAL: 900.000 FRANCO

Fábrica en Bilbao (Erandio)

TRANVIAS AEREOS

planos inclinados, transmisiones por cables

JABLES DE ACERO

para minas, tranvías, planos inclinados y para marina.

APARATO DE ENGANCHE

todas pendientes, con privilegio

ALAMBRES.

galvanizados, estañados y demás clases.

Se hacen toda clase de estudios y administran planos y proyectos completos.

La Sociedad se encarga de todas las construcciones.

Apartado 67.

Telegramas: CABLES: Desde rto Erandio.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar:

las ENFERMEDADES DEL PECHO

las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS

las BRONQUITIS CRONICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ACADEMIA PREPARATORIA

para carreras especiales civiles y militares,

DIRIJIDA POR

D. LUIS ESPINA Y CAPO

Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas,

y ex-Catedrático de Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Se admiten internos y externos.

Calle de Quesada, núm. 7.

EN SO DIAS



ESTOMACALINA

Curación pronta y radical de las enfermedades del estómago e intestinos; eprodigiosos sus efectos; la clase médica lo prescriben; tomando una sola botella se consigue en la mayoría de los casos la curación; á diferencia de otros hoy en boga, que sólo alivian y por lo tanto, exigen un gasto continuo; probad y comparad.

La ESTOMACALINA ha sido enayada en los hospitales de Madrid, habiendo obtenido un éxito indiscutible por lo patente, debido á lo cual las eminencias médicas que en ellos prestan sus servicios la recomiendan hoy á su clientela particular, que es la mejor garantía para los enfermos.

PRECIO: 4 pesetas frasco. DEPÓSITOS: FARMACIA DE ALFAGEME, Conde de Romanones, 8 y 10.—G. GARCIA, Capellanes, 1, Madrid y prales, farmacias.